



Por una Convención Internacional del Agua

No existe ningún otro elemento en la naturaleza tan vital como el agua. La vida depende del agua, o más bien el agua es vida porque de ella está conformado cualquier organismo viviente. Es constituyente esencial de la materia viva; un árbol en crecimiento tiene un 50% de agua, el tomate 95%, la manzana 85% y la papa 80%. Un embrión humano está formado por un 97% de líquidos. No podríamos respirar si nuestros pulmones no estuvieran permanentemente húmedos.

Sin embargo, hasta ahora los sistemas de la organización humana no la reconocen consecuentemente como tal. Al no existir un instrumento internacional que la defiende de las prácticas depredadoras y mercantilistas y de las regulaciones locales, acuerdos y organismos internacionales que promueven su privatización, son éstos los que rigen y predominan en las prácticas de su uso y gestión.

Así, la racionalidad privatista del Banco Mundial, del Consejo Mundial del Agua y los gobiernos de los países poderosos va llevando la delantera en esta guerra de baja intensidad. Para ellos el agua es una "necesidad humana" que puede ser satisfecha de mejor manera por el sector privado. El derecho al agua se rige en función de la capacidad de pago de los ciudadanos.

El agua ya está parcialmente incluida como mercancía en los acuerdos de libre comercio en vigencia. Estados Unidos consigna al agua de todas las formas en las que se presenta en la naturaleza en su Clasificador Arancelario Armonizado en la OMC. También se encuentra en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC y en los capítulos de servicios de los TLCs. La Unión Europea está presionando para que más de 80 países incluyan estos servicios bajo las reglas del AGCS. La situación del agua es mucho peor en los capítulos de inversiones de los TLCs y en los más de 2.000 Tratados Bilaterales de Protección a las Inversiones extranjeras que existen en el mundo.

En el 4to Foro Mundial del Agua en México, los *think tank* privatizadores del Consejo Mundial del Agua, se rehusaron a incluir el principio del Agua como un Derecho Humano propuesto por Bolivia y otros países para la Declaración del Foro e insistieron en seguir estimulando su privatización y dar a las corporaciones el derecho a lucrar con la crisis del agua.

Pero la indignación tiene sus frutos: una red mundial de organizaciones sociales se moviliza en los últimos años para cambiar esta situación, exigiendo que el agua salga de la OMC, que deje de ser objeto de condicionalidades de las multilaterales, que deje de ser considerada una mercancía.

En ese marco luchan por una normativa internacional -una Convención- que, a tiempo de reconocer el derecho humano al agua, proteja este recurso de la mercantilización y de la lógica depredadora que afecta no sólo a los seres humanos sino la vida en el planeta.

Algo se ha avanzado. En 2002 el Comité de la ONU sobre Derechos Culturales, Económicos y Sociales del PIDESC reconoció al agua como derecho humano. Los privatistas dirán que en el Artículo 17, la Declaración de los Derechos Humanos también reconoce el derecho a la propiedad

individual. Pero en el artículo 29 la misma declaración recuerda que las personas también tienen deberes respecto a la comunidad. El ejercicio de derechos y el disfrute de libertades individuales pueden limitarse por ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos de los demás. En otras palabras el bien privado no puede estar por encima de las exigencias de la moral, del orden público y del bienestar público.

En los últimos años, hemos avanzado un poco más: tres gobiernos se han puesto a la cabeza de esta cruzada por la vida, Bolivia, Uruguay y Noruega. Noruega rechaza la ayuda que condicione la privatización, y anunció que retirará todos sus pedidos a los países en desarrollo de abrir sus servicios públicos a los mercados en las negociaciones del AGCS. Uruguay elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y Bolivia ha retirado formalmente su oferta de servicios de la OMC y ha solicitado que el agua sea retirada de sus negociaciones. Este grupo de países pide que el Consejo de Derechos Humanos ordene a la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos hacer un estudio sobre el derecho al agua. Luego podría emitirse una resolución completa sobre el derecho al agua que comprometa formalmente a los gobiernos. Si logramos que el agua sea reconocida por las Naciones Unidas como un derecho humano, nadie podría vender o comercializar un derecho humano.

Por su parte en 2006, con motivo de la Cumbre de Presidentes de la Comunidad Sudamericana de Naciones, el Presidente Evo Morales de Bolivia, recogiendo las propuestas de los movimientos sociales, ha planteado a la Comunidad la posibilidad de construir una Convención Sudamericana del Agua:

"Convención Sudamericana por el derecho humano y el acceso de todos los seres vivientes al Agua. Como región favorecida con un 27% del agua dulce en el mundo tenemos que discutir y aprobar una Convención Sudamericana del Agua que garantice el acceso de todo ser viviente a este recurso vital. Debemos preservar al agua, en sus diferentes usos, de los procesos de privatización y de la lógica mercantil que imponen los acuerdos comerciales. Estoy convencido que este tratado sudamericano del Agua será un paso decisivo hacia una Convención Mundial del Agua".

La defensa del agua se ha vuelto intensamente política en tanto que activó la vieja contradicción entre el bien público y la propiedad privada. Los paulatinos consensos que se van construyendo deben pasar de la fase declarativa a la concreción, para que los gobiernos traten al agua como un derecho humano y un servicio público sin fines de lucro. Se trata pues, de una cruzada de vida o muerte para los defensores y defensoras del agua en el mundo.



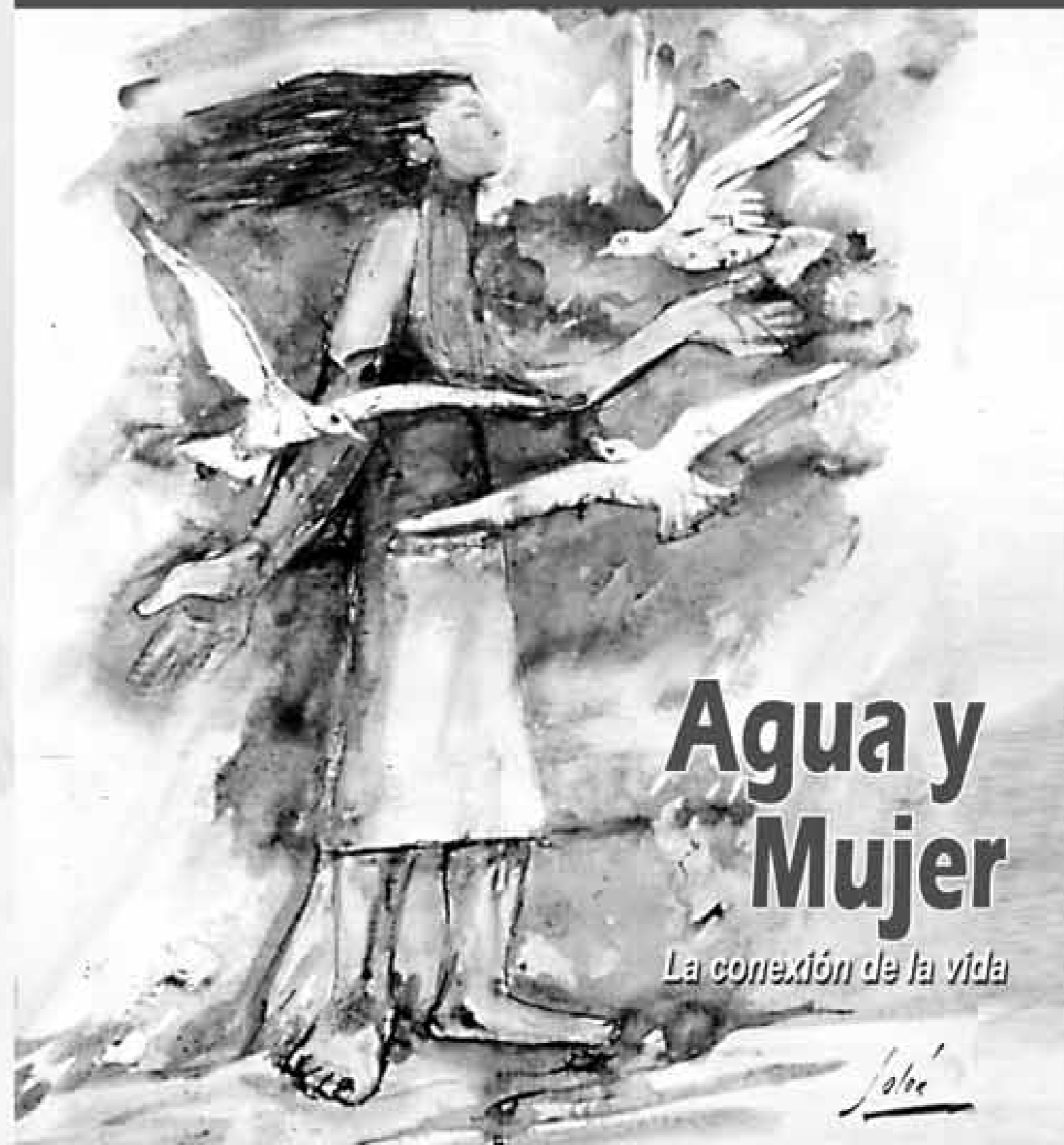
TUNUPA



Boletín N° 30

CARTA INFORMATIVA DE LA FUNDACION SOLON

Octubre 2006 - Bolivia Bs. 1.-



Agua y Mujer

La conexión de la vida

Solón



Mujer y agua

CONTENIDO

- 3 *La lucha de las mujeres en defensa del agua*
- 7 *De la protesta a la propuesta*
- 8 *Las mujeres y el derecho humano al agua*
- 9 *La Mujer y el Agua en las Conferencias Internacionales*
- 10 *Los recursos hídricos en Bolivia*
- 14 *El agua y los acuerdos de libre comercio*
- 17 *El Derecho al agua en el pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas*
- 19 *Las mujeres valoran, trabajan y pagan más por el agua*
- 20 *Por una convención internacional del agua*

Esta publicación está motivada por las reflexiones y debates generados en el Primer Encuentro Nacional de Mujeres en Defensa del Agua (13 y 14 de junio de 2006) que reunió a las líderes sociales y activistas de diferentes regiones y realidades del país protagonistas de las más importantes movilizaciones sociales por el agua de la última década en Bolivia.

En el Encuentro apoyado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer de la Región Andina, las pioneras de la lucha por la defensa del agua intercambiaron experiencias, miradas y valoraciones que les permitieron desarrollar propuestas hacia la sociedad, el proceso constituyente y las políticas estatales. Con el objetivo de que sus reflexiones, análisis y debates sean conocidos por la sociedad y los gobernantes.

Nos parece fundamental visibilizar el debate sobre la gestión del agua desde diferentes vertientes de la sociedad, desde las organizaciones sociales y en particular de mujeres, desde las organizaciones de regantes, vecinales, campesinas, indígenas, ciudadanas.

Esta discusión adquiere una dimensión que trasciende los desafíos locales y sectoriales y se instala en la perspectiva de un desafío nacional e inclusive mundial, en la medida que incorpora el debate y construcción de propuestas sobre la vigencia de los derechos humanos al agua, sobre la importancia de cuidar el agua para las otras especies y para la naturaleza, sobre la amenaza que significan los acuerdos de libre comercio para el derecho al agua, sobre los avances de la humanidad para defenderla.

Esta publicación, a tiempo de contener un resumen de la valiosa experiencia y propuestas de las mujeres que defienden el agua a lo largo y ancho de nuestro territorio, reúne una serie de artículos e información importante para la construcción colectiva de una visión social del agua que garantice los derechos humanos y la sostenibilidad del medio ambiente y de la naturaleza.

Esperamos que con esto podamos contribuir a los desafíos de construir instrumentos y políticas sociales que promuevan este vital derecho humano y lo defiendan de la mercantilización.

Elizabeth Peredo
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN SOLÓN

FUNDACIÓN SOLÓN

Equipo responsable:
Elizabeth Peredo, Miguel Lora,
Alexandra Flores y Nick Buxton

Fotografías:
Félix Vargas, Martín Vilela y Tom Kruse

Imagen de tapa:
Acuarela de
Walter Solón Romero

Con el apoyo de: Christian Aid,
Broederlijk Delen, Diakonia,
Oxfam Novib, Oxfam GB y UNIFEM R.A.

Teléfono/ fax: 591-2-417057

E-mail: funsolon@funsolon.org
www.funsolon.org

P.O.Box: 5270 La Paz

Dirección: Avenida Ecuador 2519

La Paz - Bolivia

En promedio, recorren 74 metros para recolectar agua dos veces al día; invierten alrededor de una hora diaria en esta faena todos los días de la semana



Las mujeres valoran, trabajan y pagan más por el agua*

La falta de agua potable afecta mucho más a mujeres que a hombres ya que son las mujeres las encargadas de buscar mecanismos de acceso alternativo para garantizar la reproducción de la unidad doméstica.

En los barrios pobres las mujeres se ven obligadas a salir en busca de agua varias veces al día, una labor que si no es realizada por la madre se delega a las hijas. Más de dos tercios de los acarreadores de agua (67%) son mujeres.

Las mujeres deben recorrer en promedio 74 metros para recoger agua, realizan en promedio dos viajes al día e invierten alrededor de una hora diaria en esta faena durante los siete días de la semana.

Para cubrir sus demandas insatisfechas, las mujeres de la periferia de El Alto y del sur de Cochabamba juegan un rol fundamental en la búsqueda de fuentes alternativas de provisión de agua. Ellas se organizan en precarios sistemas privados, comités de agua, cooperativas o compran agua a los carros cisternas.

Las mujeres se preocupan más por el agua

Son las jefas de hogar las que tienen mayor predisposición a pagar por la instalación de agua y las que están dispuestas a pagar más por el líquido vital, en comparación con los jefes de hogar varones.

Cuando las mujeres son las principales proveedoras de ingreso al hogar destinan mayor porcentaje de sus ingresos al pago del servicio. Cuando la mujer es jefa de hogar invierte más en la provisión de agua potable para su núcleo familiar a pesar de que sus ingresos son inferiores al de los jefes hombres.

En los hogares cochabambinos dirigidos por un hombre se consumen 13,77 metros cúbicos de agua al mes (457,72 litros diarios), mientras que los

hogares al mando de mujeres consumen 15,34 m³ (498,82 litros diarios). Por ese nivel de consumo, los hombres pagan en promedio 40,26 bolivianos mensuales, mientras que las mujeres erogan 49,18 bolivianos al mes.

Las mujeres se ven obligadas a realizar trabajos comunitarios para acceder a un derecho ciudadano como es el agua. El aporte de las mujeres en labores de autoayuda es fundamental. Además de sus múltiples actividades, ellas se ven obligadas a destinar tiempo extra a la recolección de agua, con la consiguiente pérdida de tiempo, con el único propósito de contar con agua para el consumo. Algunas mujeres son explotadas físicamente cavando huecos para la satisfacción de esta necesidad vital.

Consumo de agua e injusticia social

Son alarmantes las diferencias en los niveles de consumo de agua por persona en Cotahuma, El Alto y los barrios de la periferia sur occidental de Cochabamba respecto a los barrios más ricos de esas ciudades. El déficit se toma incontestable entre las mujeres.

Son dramáticas las diferencias en las cantidades gastadas por los

hogares no conectados y que pagan a los carros aguateros por el agua consumida.

En Cochabamba, por ejemplo, un hogar conectado a la red pública de Semapa, por un consumo promedio de 111 litros por persona, paga no más de 44 bolivianos mensuales. Los que no están conectados pagan 52 bolivianos al mes por un consumo cuatro veces menor.

Las diferencias son más conmovedoras en El Alto. En la periferia alteña, en los distritos sin red, los hogares pagan en promedio 36 bolivianos mensuales, monto similar al cancelado por los hogares conectados a la red administrada por AISA. Lo grave es que el consumo de los hogares sin red es 10 veces menor al consumo de los hogares conectados a la red (8 litros por persona versus 87 litros).

En el primer caso, el pago por el servicio representa el 10% del ingreso familiar total y en el segundo el 6% del ingreso, lo que constituye una verdadera injusticia social.

Con datos de la investigación "Agua Potable a nivel de hogares con una dimensión de género: derecho de las mujeres al agua en las ciudades de El Alto, La Paz y Cochabamba"; Carmen Lledo García; Ed. CEPLAG; ed. Edobol, La Paz, 2005.

Tasa sanitaria familiar y porcentaje del ingreso destinado al pago del agua según el sexo del jefe de hogar

| Ciudad | Consumo diario por persona (litros) | | % de ingresos al pago agua | |
|----------------|-------------------------------------|-------|----------------------------|-------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| La Paz | 86 | 92 | 2,3 | 2,7 |
| El Alto | 56 | 56 | 2,0 | 2,6 |
| Cochabamba | 92 | 120 | 2,8 | 3,6 |
| Promedio total | 73 | 98 | 2,3 | 3,1 |

Fuente: Agua potable a nivel de hogares con una dimensión de género en las ciudades de El Alto, La Paz y Cochabamba, 2004. CEPLAG UNIFEM, Cochabamba.

proteger y cumplir el derecho humano al agua.

Los Estados deben abstenerse de toda práctica que deniegue o restrinja el acceso al agua potable en condiciones de igualdad; de inmiscuirse arbitrariamente en los sistemas consuetudinarios o tradicionales de distribución de agua; de reducir o contaminar ilícitamente el agua con desechos o mediante el empleo y ensayos de armas; y de limitar el acceso a los servicios e infraestructuras o destruirlos como medida punitiva durante conflictos armados.

Los Estados tienen la obligación de impedir que terceros (particulares, grupos, empresas y otras entidades) menoscaben el disfrute del derecho al agua en condiciones de igualdad y contaminen o exploten en forma no equitativa los recursos de agua, las fuentes naturales, los pozos y otros sistemas de distribución (redes de canalización, sistemas, acceso a ríos y pozos).

Los Estados están obligados a facilitar, promover y garantizar que las comunidades ejerzan el derecho al agua adoptando una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de recursos hídricos, velando porque el agua sea asequible para todos y facilitando un acceso mayor y sostenible al agua, en particular en las zonas rurales y urbanas desfavorecidas.

El Estado debe adoptar medidas para evitar los riesgos para la salud que representa el agua insalubre y contaminada por sustancias tóxicas. Debe garantizar que los recursos hídricos naturales estén a resguardo de la contaminación por sustancias nocivas y microbios patógenos.

El Estado debe adoptar estrategias velando porque las generaciones futuras dispongan de agua suficiente y salubre, entre ellas: evitar la extracción insostenible, desvío o contención; reducción y eliminación de la contaminación de cuencas por radiación, sustancias químicas nocivas y excrementos humanos; vigilancia de las reservas de agua; examen de las repercusiones de ciertas actividades que pueden ocasionar cambios climáticos, desertificación y crecimiento salinidad del suelo, deforestación y pérdida de biodiversidad; y evitar el desperdicio de agua durante su distribución, entre otras.

La prioridad son los más pobres

Los Estados tienen la obligación de facilitar y garantizar el suministro de agua a quienes no disponen de medios suficientes para costear el servicio. Debe prestarse especial atención a grupos de personas que tienen dificultades para ejercer el derecho al agua como los niños, mujeres, grupos minoritarios, pueblos indígenas, refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, emigrantes, presos y detenidos.

Para que el agua sea asequible, los Estados deben utilizar tecnología apropiada, suministro gratuito o a bajo precio, y suplementos de ingresos con el fin de alcanzar la equidad, es decir que no recaiga en los hogares más pobres una carga desproporcionada de gastos de agua en comparación con los hogares más ricos.

El Estado debe velar porque las inversiones no redunden de manera

desproporcionada en beneficio únicamente de una pequeña fracción privilegiada de la población. Esos recursos deben invertirse más bien en servicios e instalaciones que redunden en beneficio de un sector poblacional más amplio.

Violaciones de los Estados

El no actuar de buena fe en la toma de medidas necesarias y factibles para garantizar el ejercicio del derecho al agua es una violación del derecho. Un Estado no puede justificar el incumplimiento de sus obligaciones básicas.

Un Estado que no esté dispuesto a utilizar el máximo de los recursos de que disponga para hacer efectivo el derecho al agua viola el Pacto.

Se viola el Pacto cuando se adoptan medidas regresivas que sean incompatibles con las obligaciones básicas, la revocación o suspensión formal de la legislación necesaria para el continuo disfrute del derecho al agua, o la aplicación de políticas manifiestamente incompatibles con las obligaciones preexistentes en relación con el derecho al agua.

Son violaciones la interrupción o desconexión arbitraria de servicios, aumentos de precios desproporcionados y discriminatorios; contaminación y disminución de recursos; no regular los servicios de suministro, y no proteger los sistemas de distribución.

Todas las víctimas de las violaciones del derecho al agua tienen derecho a una reparación adecuada, que puede consistir en restitución, indemnización, satisfacción o garantías de que no se repetirán los hechos.



La lucha de las mujeres en defensa del agua

Luego de dos décadas de adormecimiento, el movimiento popular boliviano recobró la iniciativa crítica el año 2000 durante las luchas contra la privatización del agua. Las mujeres regantes, trabajadoras y amas de casa, protagonizaron el despertar y fueron actrices de primera línea en la Guerra del Agua en Cochabamba, en el levantamiento popular contra la privatización en El Alto y en otras acciones contra la mercantilización de los recursos hídricos.

Las mujeres que en el último quinquenio se pusieron al frente de las barricadas callejeras, y que organizaron ollas comunes para apoyar las movilizaciones en defensa del agua, se reunieron en La Paz el 13 y 14 de junio para recordar sus victorias, compartir sus experiencias y diseñar estrategias para el futuro.

Conscientes de que la guerra contra la privatización no ha terminado y todavía quedan muchas tareas –como por ejemplo instituir la propiedad pública del agua en Constitución Política del Estado– en el Primer Encuentro Nacional de Mujeres en Defensa del Agua, lideradas del Altiplano Sur, Potosí; de El Alto, Tarija, Cochabamba y Santa Cruz pasaron de la protesta a la propuesta de políticas públicas y mecanismos constitucionales que protejan al agua para la vida. Estos son sus testimonios.

La fuerza de las dirigentas sociales, las actuales y las nuevas, radica en su convicción de que "agua y mujer son elementos parecidos porque ambas dan vida".



Las herederas de las Heroínas de la Coronilla

proyectos Mísicuni y Corani destinados a resolver el déficit crónico de agua en la urbe. Los agricultores socializaron sus preocupaciones en el departamento y comenzaron a aglutinar activistas para defender sus recursos naturales de la privatización.

La mundialmente conocida lucha por el agua en Cochabamba comenzó en 1997, cuando las autoridades regionales aceleraron la perforación de pozos de hasta 500 metros de profundidad en la localidad de El Paso para proveer de agua a la ciudad. Los agricultores del valle bajo se organizaron en la primera asociación de regantes, que luego se convirtió en la Federación de Regantes de Cochabamba, con la misión expresa de defender sus fuentes de agua subterránea en riesgo de agotamiento.

A fines de la década de los 90, los regantes comprendieron el peligro de entregar sus fuentes de agua a empresarios privados, como proponían Gonzalo Sánchez de Lozada y Hugo Banzer Suárez con los

"En las primeras movilizaciones nos echaban con ortín desde los balcones de la ciudad de Cochabamba. 'Vagos, campesinos, sucios', nos gritaban, pero no nos intimidaron. Buscamos aliados y organizamos la primera reunión conjunta a nivel departamental con maestros, fabriles, mineros y los jóvenes de la Universidad. En la Federación de Regantes conformamos la Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida, casi al mismo tiempo que salía la ley de privatización del agua firmada por Manfred Reyes Villa y el gobierno central, una norma que concesionaba Semapa a Aguas del Tunari", recuerda Virginia Amurrio, activista de la Guerra del Agua y actualmente concejala de Tiquipaya, en la provincia Quillacollo.

El entonces diputado Evo Morales se encargó de obtener la ley privatista en el Parlamento para que las organizaciones la analicen palabra por palabra y comprueben el asalto: para obtener un litro había que pagar a Aguas del Tunari, dueña absoluta de las fuentes. "Eso levantó polvareda y nos organizamos en tres escenarios: un bloque social, otro para el análisis de la ley y un tercer grupo encargado de hacer las propuestas", recuerda Amurrio.

Marcharon por primera vez contra las transnacionales del agua en Cochabamba en diciembre de 1999 y el 5 de enero de 2000 la Coordinadora convocó a la primera movilización departamental. Se dio plazo al gobierno para que escuche y atienda las demandas populares hasta febrero de 2000, pero las autoridades no respondieron.

La Coordinadora del Agua organizó una toma simbólica de Cochabamba: gente del centro y casco viejo de la ciudad esperarían en la plaza central con pañuelos blancos a



los miles de ciudadanos que llegaban desde las provincias con bandas de música. Nuestra idea era hacer una gran fiesta, pero el gobierno advirtió que nadie entraría a la Plaza. No le creímos y organizamos marchas desde el valle bajo y central, desde la Avenida Blanco Galindo y la Muyurina. Pero nos gasificaron, nos balearon y ahí empezó el enfrentamiento. La gente vio (la represión) por los medios de comunicación y se enojó mucho. Las mujeres sufríamos porque nuestros hijos y compañeros eran apaleados; junto con los ancianos comenzamos a expresar nuestro repudio llamando a los medios de comunicación.

"El gobierno pidió 45 días para modificar la ley (de concesión a Aguas del Tumaní), pero los campesinos declararon el bloqueo departamental de caminos. No vamos a meter alimentos a Cochabamba si es que los ciudadanos no se levantan", amenazaron los hermanos campesinos. Cortaron el agua de la laguna de Escalera, la principal fuente de abastecimiento, y se acabaron los alimentos para la venta. El 11 de abril salimos mujeres, ancianos, caballeros, todos los ciudadanos, e hicimos un paro general. Ni siquiera las personas podían pasar por los bloqueos. ¿Quiénes éramos las que manejábamos los puntos de bloqueo? Las mujeres, las primeras afectadas por la

privatización del agua. Las mujeres controlábamos que no se venda alcohol, organizamos las ollas comunes con todas nuestras familias. Fueron ocho días de lucha, desde el 11 hasta 17 de abril. Ellas eran muy estrictas y auxiliaban a los gasificados. Vi como más de siete mujeres se amarraron los cabellos para arrancar a un detenido de las manos de los soldados. De los edificios lujosos nos pasaban agua, papeles y sábanas para quemar. Reinaba la solidaridad, nadie era indiferente", rememora Amunio.

Los bloqueos proliferaron en las provincias de Cochabamba durante la Guerra del Agua. "Bloqueamos un mes en el camino, hicimos hoyos en la tierra para dormir y fuimos perseguidas. Hacíamos reuniones a la 1 o 2 de la mañana. Todo ese mes no hubo tranquilidad, (la policía) nos buscaban hasta en nuestras casas", recuerda Teófila López, ex ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres campesinas y dirigente de su comunidad en Sacaba.

En el valle alto las mujeres retenían en los caminos cientos de camiones cargados de alimentos para la ciudad. "Controlábamos todo el sector donde había caminos y (detuvimos con bloqueos) cualquier cantidad de moviidades, flotas y gente. Repartimos alimentos entre la gente, les dimos ollas para que vivan ahí. La policía y los soldados

conseguían levantar temporalmente el bloqueo haciéndonos correr por los cerros con gasificaciones, pero volvíamos a cerrar el camino", recuerda López.

A Carmen Rosa Postigo, activista de la provincia Tiquipaya, no se le olvida el último día de la célebre movilización por el agua en Cochabamba. "Mi OTB y los ancianos del lugar esperamos en el puente de Tiquipaya, cerca del surtidor, a los campesinos que bajaban de las alturas. Sacamos agua en tachos y bañadores para refrescar a la gente e instalamos una olla popular en pleno camino. Hicimos buñuelos y refrescos en ollas grandes."

Postigo retrotrae una lucha más reciente, en 2004, también en defensa de fuentes de agua y por servicios de alcantarillado. "La Alcaldía de Tiquipaya firmó un convenio con financiadores externos, con el que no estábamos de acuerdo porque se concesionaban hasta las lagunas. Entonces empezó la lucha por los servicios básicos y contra el Alcalde que no quería rendir cuentas a la comunidad en reuniones públicas. Atacamos la Alcaldía y 29 personas nos declaramos en huelga de hambre durante tres días. Sin pelea violenta logramos consolidar el comité de control social con personería jurídica y las mujeres empezamos a controlar el Municipio".



Artículos 11 y 12, 29 período de sesiones 2002, Comentario N° 15

El Derecho al agua en el pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas

El Comentario General sobre el derecho al agua adoptado por el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (noviembre 2002) marca un hito en la historia de los derechos humanos porque por primera vez se reconoce al agua de forma explícita como un derecho humano fundamental. Esto obliga a los 145 países que lo ratificaron, incluídi Bolivia, a asegurar progresivamente que todos los habitantes tengan acceso al agua potable segura, de forma equitativa y sin discriminación.

El Comentario General señala que: "el derecho humano al agua otorga derecho a todos a contar con agua suficiente, a precio asequible, físicamente accesible, segura y de calidad aceptable para usos personales y domésticos". Solicita a los gobiernos que adopten estrategias y planes de acción a nivel nacional que les permita "moverse de forma más expeditiva y eficaz para hacer realidad el derecho al agua".

El derecho al agua segura, suficiente, limpia y accesible para el uso personal, doméstico y productivo es reconocido como uno de los derechos humanos básicos de todas las personas. Sin embargo, el ejercicio de este derecho se ve obstaculizado por las desigualdades sociales existentes derivadas de la clase social, el sexo, la etnia, y otras.¹¹

Fundamento jurídico del derecho al agua en el Pacto

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la

vida y la salud. El derecho humano al agua es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

El derecho al agua se encuadra en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, porque es una de las condiciones fundamentales para la supervivencia. El derecho al agua debe considerarse conjuntamente con el derecho a la vida y a la dignidad humana.

El agua es fundamental para producir alimentos, asegurar la higiene ambiental, procurarse medios de subsistencia y para disfrutar prácticas culturales. Sin embargo, la prioridad son los fines personales y domésticos.

El Comité destaca la importancia de garantizar un uso sostenible de los recursos hídricos con fines agrícolas. Los agricultores desfavorecidos y marginados, en particular las mujeres, deben acceder equitativamente al agua y a los sistemas de gestión, incluídas las técnicas sostenibles de recogida del agua de lluvia y de irrigación.

Contenido normativo del derecho al agua

El agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico. El suministro adecuado de agua no se interpreta de forma restrictiva simplemente en relación con cantidades volumétricas y tecnologías.

El ejercicio adecuado del derecho al agua depende de la disponibilidad,

calidad y accesibilidad al agua. En cuanto a la disponibilidad, el abastecimiento para cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos: consumo, saneamiento, preparación de alimentos, higiene personal y doméstica. Respecto a la calidad, el agua debe ser salubre, sin microorganismos o sustancias químicas o radiactivas; con un color, olor y sabor aceptables para cada uso personal o doméstico.

Por otro lado, las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos sin discriminación alguna. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones: 1. Accesibilidad física, lo que supone que las instalaciones y servicios de calidad y adecuados culturalmente (que tomen en cuenta las necesidades de género, ciclo vital a intimidad) estén al alcance de todos; 2. Accesibilidad económica: los costos y cargos del abastecimiento de agua deben ser asequibles y no comprometer el ejercicio de otros derechos.; 3. No discriminación: el agua y los servicios deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso para los sectores más vulnerables y marginados; 4. Acceso a la información, que comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

Obligaciones legales de los Estados

Como en todos los derechos humanos, se imponen tres tipos de obligaciones para los Estados: respetar,



El poder femenino en El Alto

En 20 años la población de El Alto ha crecido demasiado y también sus necesidades de servicios básicos. Nueve distritos tiene la ciudad y no todos fueron atendidos por la empresa que se hizo cargo del servicio. Aguas del Illimani (AISA), subsidiaria de la transnacional francesa Suez, se opuso sistemáticamente a atender a los barrios más alejados y pobres, por eso los vecinos se levantaron.

Mercedes Condoni, ex dirigente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto (Fejuve) y vecina del distrito 4 en la zona norte, asegura que su organización pidió con buenas maneras a AISA que cumpla. Pero los empresarios siempre reaccionaron con soberbia a las demandas de diálogo de la gente: "Muéstrennos tres razones para que nos vayamos", nos dijo la empresa

¹¹ Basado en el texto "Agenda Azul de las Mujeres". Red de Género y Medio Ambiente. México. Marzo de 2006.



Los impactos

- ü *La mercantilización del agua es doble: por un lado involucra al agua y por otro lado a los derechos de agua.*
- ü *La privatización del agua implica trasladar el control de este recurso del dominio público al dominio privado, especialmente transnacional.*
- ü *Este modelo de gestión limita la accesibilidad al agua y condiciona su uso a la capacidad de pago de los usuarios, las comunidades y los municipios.*
- ü *Desarrolla marcos regulatorios supranacionales que obligan a modificaciones o limitaciones en la aplicación de las disposiciones e instancias reguladoras del recurso agua a nivel de cada país.*
- ü *Uniformiza y generaliza un sólo modelo mercantil y privado en la gestión de los recursos hídricos a nivel internacional.*

¿Cómo salvar al agua de los acuerdos de libre comercio y de protección a las inversiones?

Evitar la incorporación del agua en los TLCs y los BITs no es sencillo como hemos visto porque sus distintos capítulos (inversiones, servicios, acceso a mercados, etc.) cruzan el agua de diferentes formas, por lo que los movimientos sociales priorizan evitar la negociación y la firma de los TLCs para proteger al agua y otros recursos y sectores fundamentales.

A nivel de la OMC, es necesaria una campaña internacional de la sociedad civil y algunos gobiernos para lograr un pronunciamiento parecido a la declaración de Doha sobre la salud y los medicamentos.

También urge aprobar leyes nacionales que excluyan a este recurso de las reglas del comercio, tal y como lo hicieron los comunarios del altiplano sud de Bolivia, que lograron una ley que prohíbe expresamente la exportación de aguas subterráneas y superficiales a Chile.

Estas acciones podrían ser un avance para que el agua tenga un status de cierta protección de los acuerdos de libre comercio en general,

pero serían soluciones parciales por la existencia de varios TLCs y BITs en funcionamiento.

La otra posibilidad es elevar a rango constitucional una disposición que proteja el recurso agua como lo hicieron las organizaciones sociales de Uruguay, más aún, considerando el proceso histórico que vive el país, y contando con propuestas serias elaboradas por varios sectores, como las mujeres.

Por último, está la posibilidad de promover una Convención Internacional del Agua que tenga carácter vinculante y que excluya este recurso en sus diferentes variantes y formas de los tratados de libre comercio y protección a las inversiones. La iniciativa está en curso en diferentes versiones más o menos enfáticas.

En síntesis, no hay una receta única para un tema tan complejo y hay que ensayar de manera simultánea, según las características de cada país y región, las diferentes alternativas planteadas. Lo fundamental es empezar con una información amplia a todos los niveles y articular las fuerzas, experiencias e iniciativas para construir una campaña mundial que, con diversos actores y en múltiples escenarios, nos permita salvar el agua en sus diferentes usos de los acuerdos de libre comercio.



y les dimos 14 razones, pero no fue suficiente".

Casi 580 juntas vecinales se movilizaron contra la transnacional y su "contrato amañado" a fines de 2004 y principios de 2005. El actual Ministro del Agua Abel Mamani hizo 11 días de huelga de hambre reclamando derechos para El Alto cuando fungió como dirigente de la Federación de Juntas Vecinales.

Las mujeres fueron uno de los pilares de este movimiento vecinal que obligó al gobierno del ex presidente Carlos Mesa a iniciar la terminación del contrato con AISA luego de 10 días de paro cívico en El Alto. "Teníamos que despertar temprano para dejar la comida

lista a los niños y salir a las calles a pelear. Nuestro objetivo era y todavía es que nuestros hermanos no tomen agua sucia y gocen del servicio de alcantarillado. Nuestra lucha ha conseguido resultados concretos: antes nos cobraban 249 dólares para la conexión de alcantarillado y 196 dólares para la conexión de agua potable; con la lucha se ha logrado bajar a 180 dólares para el alcantarillado y 155 para el agua potable".

"Terminaremos lo que hemos empezado, no nos quedaremos a medias y seremos actores de la nueva empresa". Seremos vigilantes de que la corrupción no se incruste

en la nueva empresa social tutelada por el Estado para administrar el agua y los servicios básicos, anhela Condori.

La experiencia de intercambio entre mujeres de diferentes regiones y vivencias motivó una profunda reflexión sobre los servicios, el derecho humano al agua y la causa común de brindar agua para todos. Las mujeres reunidas afirmaron que el mayor desafío de la sociedad y de los movimientos está en construir sistemas eficientes, transparentes y con carácter social que garanticen el acceso al agua para la población.

Es momento -dijeron- de construir los sueños que hemos cobijado.



Potosí: una lucha silenciosa frenó la exportación de aguas naturales- entregadas a las transnacionales.

No sólo el agua del Silala estaba en su mira sino también las aguas subterráneas. Si se vendía esa agua, con el tiempo nos hubiéramos convertido en un desierto y la producción de quinua, camélidos y turismo habría sido gravemente afectada", afirma Olga Mamani, también integrante de FSUMCAS.

Si bien la gente de esta zona ha ganado una batalla importantísima en la guerra permanente contra la privatización el agua, todavía no canta victoria. Ahora enfrenta otro gran conflicto con la Minera San Cristóbal, un millonario proyecto para explotar zinc y plata con una inversión superior a los 700 millones de dólares.

La población está consternada por las consecuencias ambientales de este proyecto minero que se instalará muy cerca del Salar de Uyuni. Se calcula que la empresa consumirá hasta 40 mil metros cúbicos de agua en sus actividades cotidianas. Los empresarios de San Cristóbal no quieren utilizar las aguas de un río que corren a razón de 200 litros por segundo porque son un tanto saladas sino que han decidido operar con el agua dulce subterránea.

Las organizaciones campesinas de Potosí seguirán luchando por preservar estos recursos, cuya defensa es de vida o muerte. Para ellas, perder esta agua es como perder su vida misma.

La silenciosa lucha de los comunarios del sudoeste potosino contra la exportación del agua del Silala a Chile y por la defensa de las aguas subterráneas ha recibido poca atención de la prensa a pesar de sus trascendentales logros, observa Lourdes Quisbert, dirigente de la Federación Sindical de Mujeres Campesinas del Altiplano Sur (FSUMCAS).

En 2001 el gobierno aprobó el decreto supremo 2267 que autorizaba la venta del agua subterránea del Sudoeste potosino. El empresario de origen norteamericano Peter McFarren intentó exportar aguas del Silala a Chile a razón de 200 litros por segundo, para luego aumentar los envíos hasta 2.000 o 3.000 litros por segundo perforando pozos en una zona con severo déficit de lluvias. El plan era subir hasta 20 mil litros en 20 años.

Amenazadas las fuentes de agua de los agricultores y las famosas lagunas que atraen

a miles de turistas cada año, los más afectados de las provincias Sur y Nor Lipez enfrentaron al poderoso empresario y a la gente comprada por él, no con bloqueos sino con "pensamiento y propuestas". "Fue una lucha de tú a tú con el gobierno, los empresarios y los diputados interesados en vender el agua", evoca Eloy Callisaya, secretario ejecutivo de Fructas.

La Federación de Campesinos y las comunidades de cinco provincias de este jirón patrio lograron la victoria en tres años de lucha, desde 2001. Con una huelga de hambre en pleno Congreso, arrancaron al gobierno un Plan de desarrollo integral del Sudoeste Potosino expresado en la Ley 2704 emitida el 21 de mayo de 2004 en Uyuni. Uno de los artículos de esta norma prohíbe expresamente la exportación de aguas subterráneas o cualquier otro recurso hídrico.

"Los gobernantes anteriores querían privatizar las aguas y -como todos los recursos



Eda Sanvaquiri, integrante de una organización de pueblos guaraníes en Camiri que agrupa a 25 capitánías, observa que el principal problema de su zona es la contaminación ocasionada por las compañías petroleras. "Luchamos contra las empresas para evitar el avance de la contaminación. Existen comunidades en las que no existen agua potable ni pozos y las familias se ven obligadas a tomar agua sucia o meter agua por sistemas desde Charagua o Camiri".

Un conflicto similar enfrentan los habitantes del populoso barrio Plan 3000 de Santa Cruz, una ciudad que aparenta no tener las dificultades de otras capitales. "Santa Cruz tiene un montón de problemas, especialmente en los barrios alejados del centro. El agua ha pasado de ser un servicio

La conciencia en las provincias de Santa Cruz

social a servicio privado. Saguapac a siste con abundante agua hasta el cuarto anillo, pero en los barrios marginados como el Plan 3000, la contaminación es lo más grave", revela

María Silva, activista de esta emblemática zona cruceña que nació en 1980 con 3000 personas y que ahora cobija a más de 180.000 habitantes.

El Plan 3000 tiene una cooperativa de agua propia que es difícil de sostener por falta de recursos. "Nos dicen que para ser Cooperativa tenemos que ser autosuficientes, pero hasta Saguapac requiere préstamos. Necesitamos ayuda externa y préstamos a largo plazo para instalar laboratorios de control y mantener nuestros pozos", demanda María.

En mayo de 2006, tuvo lugar un inusual enfrentamiento por el agua en la localidad de Moro Moro del departamento de Santa Cruz. La Alcaldesa de la zona propuso invertir los recursos asignados por la Prefectura en la instalación de sistemas de agua para seis

comunidades rurales, pero el Presidente del Concejo hizo aprobar una resolución cambiando el destino de los recursos. La segunda autoridad municipal quería invertir el dinero en la construcción del segundo piso del edificio municipal.

A los siete días el Comité de Vigilancia envió una carta al Concejo reclamando por la decisión y amenazando con tomar medidas de hecho si es que no se corregía el desatino. En vista de que las autoridades no respondieron e insistieron en violentar las decisiones de las OTBs, la población de Moro Moro se levantó a la cabeza de las mujeres, tomó la alcaldía y en dos cabildos obligó a renunciar a los cinco concejales del municipio.

La Presidenta de la Asociación de Regantes de Santa Cruz, Cristina Bruckner, trabaja por unir a todas las regiones de su departamento para el buen manejo del riego y de las cuencas. "Nuestra lucha es que todas las regiones como el Chaco, los Valles y las llanuras encuentren soluciones a sus problemas. Todos luchan por la institución y la producción, siguiendo el ejemplo de las compañeras de Cochabamba", subraya Bruckner.

En Tarija las mujeres defienden el agua como un "don de Dios"

dura de enfrentar, pero la rosca también sabe tomar agua y ha tenido que ayudar a defender (...) Con la Federación de Regantes nos levantamos en Tarija y ahora la empresa se calló", cuenta Nika Romero, de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija.

Romero está consciente de que el agua no puede privatizarse ni contaminarse porque es fuente de vida. "Si nos quitan el agua nos quitan la vida; todo pueden quitarnos el agua. En nuestras comunidades cuidamos los recursos, tenemos comités de agua, hacemos acequias, estanques y tomas, y utilizamos los recursos en comunidad. El agua es nuestra y nadie puede venir a ofrecernos represas y otras obras a cambio de la administración".

Para Lorenza Condori, otra luchadora de la provincia tarjeña Méndez, "el agua es un

don de Dios que no puede ser vendida ni privatizada. Ni un día sin agua podemos vivir y por eso debemos luchar contra las empresas".

Bertha Aramayo, de la Federación de Trabajadoras Campesinas de Tarija Bartolina Sisa, reflexiona que muchas veces son los mismos habitantes quienes contaminan sus fuentes de agua.

"A veces tomamos soda y tiramos la botella. No llevamos bolsones para ir al mercado sino que ahora todo es bolsa de plástico. Con eso contaminamos nuestra agua y nos envenenamos con nuestras propias manos. Felizmente todavía en nuestras comunidades mantenemos el agua libre de la contaminación y de las vertientes fluye agua fresquita, no como en la ciudad donde ensucian el agua echándole lavandina (...) El agua nos ha dado Dios, no es una mercancía para comprar y vender".



los acuerdos de libre comercio, pero al mismo tiempo se niega a prohibir esa situación explícitamente en los tratados con el fin de no "obstaculizar" el libre flujo de bienes y servicios.

Las normas del libre comercio y el agua

La agenda de liberalización comercial involucra al recurso hídrico a partir de tres categorías: acceso a mercados, servicios e inversiones. Por tanto, no existe una sola relación entre acuerdos de libre comercio y agua sino múltiples vinculaciones que se cruzan y se complementan según los usos del agua.

1. Acceso a Mercados: agua embotellada y exportación de agua

El comercio transfronterizo del agua embotellada es una de las industrias de mayor expansión. De un comercio anual de 900 millones de litros en la década de los 70 hemos pasado a un comercio anual de 24.000 millones de litros de los cuales un 90% se expende en recipientes no retornables o reciclables.¹⁰

El comercio internacional de agua cruda está en sus inicios y busca protegerse en el marco de los acuerdos de libre comercio. Por ejemplo, en Canadá se prohibió la exportación del agua en bloque/congelada, por lo que llevó a la norteamericana Sun Belt Water Inc. demandó a este país por 13.000

millones de dólares amparándose en el Capítulo 11 de Inversiones del TLCAN.

En Bolivia se ha tratado de incluir la exportación de agua en las negociaciones paralelas del fracasado TLC entre Chile y Bolivia, y en Alaska la corporación Global Water busca exportar 58 mil millones de litros de los glaciares a China.

2. Servicios: múltiples formas que involucran al agua

Los servicios de agua potable y saneamiento son los que más destacan en las investigaciones sobre el agua y el AGCS; sin embargo, el recurso hídrico en su acepción más general también se encuentra en por lo menos 11 tipos de uso del recurso tales como el agua embotellada, la exportación de agua cruda, los servicios de agua potable, los servicios ambientales, los usos hidroeléctricos, mineros, petroleros, turísticos, agrícolas, de transporte y los derechos de agua.

Estas precisiones son muy importantes ya que un país puede no incluir los servicios de agua, saneamiento y medio ambiente en las listas de compromisos y sin embargo los recursos hídricos se comprometen en los otros servicios antes mencionados.

3. Inversiones: una cobertura muy amplia

En la lógica del capítulo de inversiones del TLCAN y de muchos de los BITs, la definición de inversión abarca los derechos de agua, licencias, autorizaciones y permisos otorgados a una persona o empresa extranjera para fines mineros, turísticos, petroleros, hidroeléctricos, de transporte pluvial para servicios de agua potable, medio ambientales, agricultura, pesca y otros.

Si por alguna razón se revocan, modifican o limitan esos derechos o accesos a una empresa de otro país, éste puede interponer una demanda de indemnización o compensación arguyendo "expropiación indirecta" o "expropiación equivalente" porque se estaría "afectando" la "rentabilidad" de su inversión. El caso es dramático pues en muchos países la concesión o el derecho de aguas se otorga a título gratuito o accesorio a la concesión minera, petrolera, etc.

El tema se complica mucho más ya que una nueva reglamentación o la aplicación estricta de una norma medioambiental puede ser entendida también como una discriminación o una expropiación indirecta, lo que prácticamente impide o limita la capacidad del Estado de regular los recursos hídricos.

Complementando el capítulo de inversiones de los nuevos TLCs, el capítulo de políticas de competencia compromete al Estado a desarticular los monopolios estatales existentes y permitir la competencia entre las empresas extranjeras y estatales en igualdad de condiciones.

4. Agricultura y propiedad intelectual

Además de las vinculaciones directas entre las reglas del libre comercio agua destacan los impactos indirectos sobre el agua a partir de las normas la Agricultura. Los TLCs promueven el desarrollo de la agroindustria impulsan el acaparamiento de las fuentes de agua por las grandes empresas en desmedro de los pequeños productores y las comunidades campesinas indígenas. El incentivo agro bussines conlleva el desarrollo de formas cada vez más mercantiles en el uso y la distribución del agua en desmedro de los usos y costumbres locales.

¹⁰ Las Corporaciones más importantes son Perrier, Evian, Naya, Poland Spring, Aquafina de la Pepsi y Bon Aqua de la Coca Cola. "La Coca Cola predice que su agua embotellada, que no es más que agua de grifodepurada y que es más cara que la gasolina, terminará dando mayores beneficios que sus bebidas gaseosas antes de que se acabe la década". El Oro Azul. Maude Barlow, 2001.



El agua y los acuerdos del libre comercio

Clasificador Arancelario Armonizado de Estados Unidos encontramos al agua bajo las siguientes partidas: 2201 (aguas naturales o minerales; hielo y nieve), 2501 (agua de mar) y 2851 (agua destilada). "Cuando el agua es comercializada es un bien, todas las provisiones de los tratados comerciales de bienes aplican", declaran los negociadores del libre comercio mientras preparan millonarios proyectos para la exportación de agua cruda y glaciares. Los cruces de caminos entre el agua y el libre comercio.⁸

El recurso hídrico como servicio de agua potable y saneamiento básico se encuentra en el AGCS y en los capítulos de servicios de los TLCs. La mayoría de los países aun no ha comprometido los servicios medioambientales en la OMC, pero existen naciones como Ecuador que ya lo han hecho casi en su totalidad. La Unión Europea está presionando para que más de 80 países incluyan estos servicios bajo las reglas del AGCS.

El agua no sólo está involucrada en los servicios ambientales sino también en los servicios de turismo, de distribución comercial al por mayor y menor, de transporte por agua y tubería, y en "otros servicios" donde se encuentra la generación hidroeléctrica.

La situación del agua es mucho peor en los capítulos de inversiones de los TLCs y en los más de 2.000 Tratados Bilaterales de protección a las Inversiones extranjeras que existen

en el mundo. La definición de inversión de los BITs es bastante amplia y abarca los derechos de agua, concesiones, licencias, autorizaciones contratos, y permisos otorgados a una persona o empresa extranjera para fines mineros, turísticos, petroleros, hidroeléctricos, de transporte pluvial para servicios de agua potable, medio ambientales, agricultura, pesca y otros.

Al amparo de estos BITs, Argentina debe enfrentar seis demandas de las transnacionales del agua encabezadas por la Suez y Vivendi por 6.000 millones de dólares. Bolivia podría enfrentar procesos en el Centro Intemacional para el Arreglo de Diferencias relativas a las Inversiones (CIADI) dependiente del Banco Mundial planteados por la minera Non Metallic Minerals y Aguas del Illimani Sociedad Anónima (AISA). Además, existen varias amenazas de arbitrajes internacionales de las empresas petroleras.

La desdolarización de tarifas de agua potable en países en los cuáles la población no gana en dólares es utilizada como justificativo por las transnacionales para demandar a los Estados al amparo de estos BITs. De esta forma, la facultad de regular y de aplicar una legislación soberana en cada país está en permanente peligro de ser demandada.

La Organización Mundial del Comercio (OMC)⁹ que es la plataforma mundial de los acuerdos de libre comercio y constituye el piso de los demás tratados en aplicación o negociación, manifiesta que el agua cruda como mercancía "no está" en

7 La OMC y los TLCs promueven un desarrollo agroindustrial que conlleva el acaparamiento de las fuentes de agua por las grandes empresas en desmedro de los pequeños productores y las comunidades campesinas indígenas. La "Visión Mundial del Agua" aprobada en el Segundo Foro Mundial del Agua del año 2000 estimula el uso de semillas genéticamente modificadas que consuman menos agua. Estas semillas estarán patentadas y sujetas a las reglas de Propiedad Intelectual de la OMC y los TLCs. El acceso al agua estará cada vez más limitado por la capacidad de pago de la población. Los principales afectados serán los pobres, las mujeres, los pueblos indígenas y las futuras generaciones. Se pretende que decenas de siglos de diversidad cultural en la gestión del agua serán sustituidos por un solo modelo mercantil y privatista.

8 Visión Social del Agua. Fundación Solón. 2005.

9 Funciona desde el 1 de enero de 1995 y a la fecha abarca a 147 países. www.wto.org



De la protesta a la propuesta

Tres eran los objetivos centrales del Primer Encuentro Nacional de Mujeres en Defensa del Agua, organizado por la Fundación Solón, Agua Sustentable y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer Región Andina (Unifem-RA): 1. Elaborar una propuesta desde la perspectiva de las mujeres para otorgar al agua la categoría de derecho humano en la Asamblea Constituyente; 2. Definir políticas públicas y acciones orientadas a preservar el agua como un bien público y un derecho humano, y 3. Diseñar una estrategia de defensa de este vital elemento en espacios del Estado y de la sociedad civil.

Las mujeres demostraron tener mucho que aportar por su experiencia directa en la gestión del agua, pues son ellas las que están más cerca de la administración y conservación del agua.

Las asistentes al encuentro nacional redundaron en que el agua, más que ningún otro elemento de la naturaleza, es esencial para la vida. En un 80% el ser humano está compuesto de agua. Una persona no puede vivir sin agua más de dos días. Por tanto, el agua no puede ser objeto de compra venta y lucro. El agua no se vende; lo que el usuario paga son los costos de administración del servicio, distribución, tratamiento, etc.

La principal función del Estado es velar por los derechos y sobre todo por el bienestar del ser humano. El principal derecho humano universal es el derecho a la vida, y la vida depende del agua más que de cualquier otro elemento de la naturaleza, reflexionó el colectivo de dirigentas y lideresas sociales.

El acceso universal al agua y alcantarillado requiere de grandes inversiones que no todos pueden pagar, por lo que el manejo mercantil del agua tiende a dejar sin servicios esenciales precisamente a la población que más los necesita. Por eso - como enfatizaron las mujeres reunidas en el encuentro- necesariamente el agua debe ser administrada bajo la lógica de la solidaridad, de la equidad y la justicia, y no del lucro.

Debemos evitar que los empresarios sigan lucrando con la necesidad de la gente y cobrando a los pobres tarifas indexadas al dólar porque ese tipo de lucro es inmoral. El Estado debe tomar el control de las concesiones de agua para usos mineros e industriales y cobrar una tasa especial a las empresas que lucran con el agua.

¿Cómo lograr que el agua sea considerada un derecho y no una mercancía?

Las mujeres reflexionaron sobre como frenar la privatización y la mercantilización del agua: El Estado debe retomar el control de las fuentes y redes de distribución de agua, y garantizar la distribución justa y equitativa, priorizando a los sectores de menores ingresos que no pueden costear los servicios básicos.

La Constitución Política del Estado debe garantizar expresamente el acceso al agua como un derecho ciudadano irrenunciable. Esto significa hacer que la satisfacción de necesidades vitales no dependa del mercado sino que sea una obligación ineludible del Estado.

El Estado tiene el derecho y sobretodo la obligación de regular el uso del agua, un bien público cada vez más escaso y en riesgo de contaminación. El Estado debe precautelar ese bien esencial y priorizar las necesidades del consumo humano y las de la sostenibilidad ambiental antes que cualquier otro uso industrial o minero.

El encuentro nacional de mujeres concluyó que no basta con recuperar empresas privatizadas y entregarlas al Estado, sino garantizar la administración justa y eficiente del agua bajo vigilancia social.

La regante cochabambina Camen Peredo tiene una lectura crítica de lo que sucedió después del célebre levantamiento popular valluno. "Con la Guerra del Agua se logró cambiar la ley de riego y se echó a una transnacional, pero no se pudo construir un nuevo modelo de control social para la nueva empresa. El Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Semapa) ha sido retomado por la derecha; el control social que es muy débil, ha sido desvirtuado y malinterpretado por dirigentas que están haciendo un daño increíble (...). La clave está en el control social".





Las Mujeres y el derecho humano al agua



Las mujeres y los hombres usan, acceden y controlan del agua en forma diferenciada. Dada su estrecha vinculación con las actividades reproductivas, las mujeres lideran los trabajos de perforación de pozos y riego en el campo; son las encargadas de la difícil tarea de recolección de agua en los barrios más pobres de las ciudades, y son las responsables de garantizar la provisión familiar, ya sea pagando facturas o gestionando conexiones, entre otras tareas relacionadas al agua que se han feminizado en los últimos años. Las mujeres tienen una relación

más estrecha con el agua que los hombres pues son ellas las encargadas de garantizar la satisfacción de las necesidades del hogar y en el trabajo doméstico diario. Por esa razón, la menor disponibilidad del agua debido a la escasez, el deterioro ambiental y sobre todo a las grandes distancias que hay que recorrer para abastecer a los hogares se traduce directamente en el deterioro de la calidad de vida de las mujeres.

A pesar de ello, el ejercicio del derecho al agua, que implica incidir en su manejo, generalmente está

mediado por diferencias sociales sustentadas en relaciones de poder, donde las mujeres tienen muchas desventajas. La invisibilidad de las mujeres como "usuarias" del agua y la tierra las deja sin poder en la parcela y ante las instituciones.

Existen diferencias y desigualdades en el acceso, uso, manejo y control de los recursos hídricos, y sobre todo baja incidencia de las mujeres en las instancias de toma de decisiones relacionadas con el agua. Para revertir esta situación habría que fortalecer la idea de que las mujeres no sólo son beneficiarias o consumidoras del agua sino administradoras y tomadoras de decisiones.

Según un estudio de UNIFEM¹, el mecanismo de compensación más utilizado por las mujeres, debido a los bajos niveles de tasa sanitaria y a las múltiples necesidades cotidianas del agua -no sólo para beber sino para la preparación de alimentos, la limpieza de los utensilios, lavado de ropa, el aseo personal- ha sido la cultura de reciclaje precario del agua, estrategia que incrementa las consecuencias irreversibles en los daños contra la salud y la vida de esta población.

Conclusiones y perspectivas

El acceso y la calidad del agua para el consumo ocupan el lugar central en la relación de la mujer con el agua, ya que mientras más precaria sea la provisión del agua mayor será la sobrecarga de trabajo para la mujer.

Las entidades encargadas de la gestión del agua no siempre reconocen a las mujeres como productoras y sujetos sociales centrales en la distribución de agua.

Hay que promocionar la participación de las mujeres en los Comités Ciudadanos mixtos del agua, para alentarlas a formular y vigilar la ejecución de planes comunitarios y municipales.

Los grandes temas de la agenda Género-Agua

- ü *Agua Potable y Saneamiento. Promover el acceso seguro al agua para las mujeres, con calidad satisfactoria, tomando en cuenta el reciclaje y la conservación ambiental.*
- ü *Agricultura y actividades productivas y reproductivas: Visibilizar el rol productivo y el derecho de acceso a la tierra de las mujeres.*
- ü *Agua, Medio Ambiente y Género. Aumentar la participación de la mujer en la gestión y administración sustentable del agua.*
- ü *Participación, Gestión y Conflictos: Propiciar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones, ya que las políticas y programas diseñados no tienen la sensibilidad hacia la mujer.*

¹ Agua potable a nivel de hogares con una dimensión de género: derecho de las mujeres al agua en las ciudades de El Alto, La Paz y Cochabamba, Carmen Ledo García, Ph.D. CEPLAG. Cochabamba, Bolivia - 2005



Situación del agua en el mundo⁵

- ü *Un tercio de la población mundial (2.500 millones de personas) padece la escasez del agua, la mayoría en Asia. 2.4 billones de personas en el mundo no tienen acceso a una adecuada salubridad, o sea, dos quintos de la población mundial.*
- ü *1.1 billones de personas en el mundo no tienen acceso a agua potable, o sea, un sexto de la población mundial.*
- ü *Una persona utiliza un promedio de 10 litros de agua al día en los países en desarrollo. En el Reino Unido, una persona utiliza 135 litros de agua cada día.*
- ü *La población de Nairobi, Kenia paga cinco veces más por un litro de agua que un norteamericano.*
- ü *Cuando se jala la cadena del servicio sanitario se utiliza la misma cantidad de agua que una persona utiliza todo el día para lavar, limpiar, cocinar y beber en el tercer mundo.*
- ü *2.2 millones de personas de países en vías de desarrollo, la mayoría menores de edad, mueren cada año de enfermedades asociadas a la falta de acceso a agua potable, inadecuada salubridad y una higiene muy pobre.*
- ü *6.000 niños y niñas mueren cada día de enfermedades asociadas a la falta de acceso a agua potable, inadecuada salubridad y una higiene muy pobre.*
- ü *La mitad de las camas de los hospitales del mundo están ocupadas por pacientes con enfermedades provenientes de problemas con agua.*
- ü *En los últimos diez años, la diarrea ha matado más niñas y niños que toda la gente que se ha perdido desde la II Guerra Mundial.*
- ü *En China, India e Indonesia el doble de gente muere de diarrea que de VIH/SIDA.*
- ü *El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) advirtió que la crisis del agua, vista tradicionalmente como un problema de los países pobres, se agudiza ahora en los países más ricos, como Australia, España, y algunas regiones del Reino Unido, Estados Unidos y Japón. En vísperas de la Semana Mundial del Agua, el 20 de agosto, un informe señala que la escasez de agua se ha convertido en "una crisis auténticamente mundial", ocasionado principalmente por los cambios climáticos, las sequías, la mala gestión del agua y la pérdida de humedales, así como "una irracional creencia en las infraestructuras hidrológicas".*
- ü *Se prevé un aumento sideral en el precio del agua, que podrían duplicarse y hasta triplicarse en 50 años.*
- ü *La distancia promedio que una mujer en África y Asia camina para recolectar agua es de 6 kilómetros.*
- ü *El peso de agua que las mujeres de Asia y África cargan en sus cabezas equivale al equipaje permitido en las líneas aéreas (20kg).*

Datos en Bolivia⁶

- ü *La cobertura de agua potable rural es 40%*
- ü *La cobertura de saneamiento rural es 33%*
- ü *Los sistemas de agua potable funcionan sin desinfección.*

⁵ Alternativa Bolivariana para las Américas. <http://www.alternativabolivariana.org>

⁶ Gender Mainstreaming in the Rural Drinking Water Systems in Andean Countries: Bolivia, Peru y Chile. Betty Soto Terrazas Alianza de Género y Agua Bolivia. Maria Angelica Alegria Miembro Comité Directivo Alianza de Género y Agua. 19 de Marzo del 2006. Presentado en el Foro Mundial del Agua.





Los recursos hídricos en Bolivia



Bolivia posee una red hidrográfica muy densa y grandes volúmenes de agua almacenada en innumerables lagunas y en seis lagos, es decir masas de agua con un área mayor a 200 km²: Titicaca, Poopó, Uru Uru, Coipasa, Rogagua y Rogaguado. Además, el país tiene enormes humedales, en las planicies inundadas de los llanos y los bofedales del altiplano, y cuenta con volúmenes no cuantificados de aguas subterráneas.

Las dos mayores cuencas hidrográficas del planeta están en territorio latinoamericano, éstas son la Amazonia y la Cuenca del Plata. Bolivia pertenece a ambas y también a la cuenca Endorreica o Cerrada del Altiplano. Bolivia se encuentra entre los países "ricos" en agua junto a Brasil, Colombia, Venezuela y Argentina, esto porque cada habitante accede a entre 10 mil y 100 mil m³/año.

La cuenca del Amazonas boliviana tiene la mayor disponibilidad de aguas superficiales y la cuenca del Altiplano la menor. De un modo preliminar, se estima que por la cuenca del Amazonas fluyen 180 mil millones de m³/año, por la cuenca del Plata 22 mil millones de m³/año y por la Cuenca Cerrada 1.650 millones de m³/año (Montes de Oca, 1997).

A pesar de ello, los recursos hídricos en Bolivia son un elemento frágil porque son escasos en casi la mitad del territorio. Sólo cinco de las nueve ciudades capitales de departamento cuentan con servicio permanente las 24 horas del día. La ciudad de Cochabamba enfrenta los mayores problemas de abastecimiento, seguida por Potosí, Sucre y Cobija.³

Las fuentes, los manantiales, las quebradas y cañadas están en acelerado proceso de extinción. Los cambios en el clima afectan al suelo provocando inundaciones, sequías y desertización. La acción humana causa los efectos más drásticos: provoca un proceso de deforestación galopante, ignora los conocimientos tradicionales sobre todo de las comunidades indígenas y, en muchos casos, retira el agua de las fuentes principales de diferentes maneras, a partir de obras de ingeniería como represas, sistemas de riego etc.

Este panorama amenaza la producción de alimentos, la salud y la estabilidad política y social de nuestro país. Esto se complica aún más si las reglas de utilización y gestión para el recurso disponible no se encuentran claramente definidos.

a) Patrones de consumo

A nivel mundial, el 70% del agua se destina a la agricultura, 20% a la industria y 10% al consumo humano. En Bolivia, el mayor consumidor de agua es la agricultura bajo riego (>80%), más importante que los usos urbanos e incluso el uso industrial urbano.

b) Contaminación por industrias extractivas y por la urbanización

Es alarmante la degradación de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en Bolivia. En las zonas mineras y río abajo de las

mismas, la acumulación de metales pesados alcanza proporciones asombrosas.

En las zonas urbanas, los desechos domésticos e industriales líquidos contaminan las aguas superficiales y se infiltran en los acuíferos, afectando el uso de esta agua río abajo para consumo humano y riego.

Además de los contaminantes "clásicos" como las sustancias orgánicas y metales pesados, también contaminan los hidrocarburos y los pesticidas. No se conoce suficientemente los impactos negativos de pesticidas, tóxicos industriales, hidrocarburos y mercurio.

La pérdida de la calidad de las aguas es uno de los grandes dilemas de la humanidad. Hoy se habla de contaminación fina, a base de hormonas y antibióticos. Normalmente esos elementos no son detectables en los tratamientos más comunes de las aguas para consumo humano.

La basura, fábricas de cemento, desechos industriales, desechos de hospitales, mataderos y otros continúan contaminando los ríos y las fuentes de agua que se usan para producir alimentos. En La Paz, la contaminación llegó hasta el Lago Titicaca, parte de los Yungas y zonas colindantes con Beni.

En el caso de la Cuenca Pilcomayo, los más de 37 ingenios, minas, muchos pozos petroleros (en funcionamiento y en cesación) y los dos gasoductos que atraviesan la zona echan sus desechos en las aguas de este río, afectando a los departamentos de Potosí, Chuquisaca y Tarija, y también a poblaciones de Paraguay y Argentina.

La producción agrícola y ganadera de la zona también se ve perjudicada y en consecuencia las comunidades van desapareciendo; de cada 10 enfermos de cáncer dos son del Pilcomayo. El pueblo TAPIETE - Guenayec se encuentra en un proceso de deterioro ambiental como consecuencia de la contaminación minera y petrolera porque su principal actividad es la pesca.

La minera Inti Raymi contamina del río Desaguadero hasta el Poopó porque utiliza cianuro en sus actividades. El forraje se ha quemado y casi desaparecido; cada año mueren grandes cantidades de cabezas de ganado (ovejas, vacas); el agua dulce se ha convertido en salitre; la tierra parece ceniza. Lo peor de todo es que las aguas contaminadas del Desaguadero se filtran a los pozos de agua potable la ciudad de Oruro.

Inti Raymi y Comsur trabajan de manera conjunta, dividiendo a las organizaciones y comprando a las autoridades públicas para no asumir sus responsabilidades. Comsur hace desaparecer a la comunidad Agua de Castilla por ser una de las más contestatarias a sus acciones.

San Cristóbal es una de las tres minas más importantes de plata del mundo. Se presume que este proyecto minero dejará totalmente contaminado el Salar de Uyuni que se encuentra cerca de dicha mina.

Se ha pedido auditorías ambientales en las minas de Japo, Marco Kala, Huanuni y otras, y se demanda también una auditoría con la

³ Brasil tiene el 53% de las aguas de América del Sur y 13,8 del total mundial. América fue bendecido con la mayor napa de agua subterránea del planeta, con 1,2 millones de km². Abarca 7 estados brasileiros (Goiás, Minas Gerais, Mato Grosso do Sul, São Paulo, Paraná, Santa Catarina, Rio Grande do Sul) y parte de Argentina, Paraguay y Uruguay. Se extiende por Brasil (840.000 Km²), Paraguay (58.500 Km²), Uruguay (58.500 Km²) y Argentina (255.000 Km²).





participación y control social de los afectados de la mina Inti Raymi.

c) Legislación antigua

La gestión del agua en Bolivia presenta muchas deficiencias e incongruencias y un marco legal obsoleto. La nueva Ley de Aguas está en etapa de aprobación y todavía no se han terminado de formular un Plan Nacional de Uso y Conservación de los Recursos Hídricos y una Política Nacional de Recursos Hídricos.

Está en aplicación la Ley de Dominio y Aprovechamiento de Aguas basada en un Decreto de 1879 que fue elevado a rango de Ley en 1906. Esta ley fue derogada en varias partes por normas posteriores, Leyes y Reglamentaciones sectoriales.

Este marco legislativo, producto de un debate estructuralmente inequitativo que marginó a los sectores más postergados de la sociedad de la toma de decisiones para la gestión del agua, está compuesto por normas sectoriales sin visión integral y sustentable de la gestión de los recursos hídricos.

El desorden normativo llegó a su punto más álgido cuando autoridades de diferentes sectores gubernamentales comenzaron a otorgar derechos sobre fuentes de agua sin considerar los múltiples usos de éstas, provocando conflictos sociales de magnitud. En los últimos 10 años se elaboraron 32 versiones de proyectos de la futura ley de aguas y la última de ellas causó en el año

2000 de la mundialmente conocida Guerra del Agua en Cochabamba, que desestabilizó el país y derivó en una severa crisis política.

La falta de una Ley general de Aguas que establezca los derechos de agua en todos los sectores estimula el uso de leyes específicas, como la polémica Ley de Declaración de prioridad nacional de estudios, prospección, cuantificación, evaluación y aprovechamiento de los recursos hídricos en el sudoeste del departamento de Potosí (Ley N° 2267).

Estas disposiciones sectoriales tienen muchas veces como prioridad asegurar las mejores condiciones para los inversionistas, dejando de lado consideraciones sociales e incluso ambientales.

El problema se agrava debido a la gestión fragmentada de los recursos hídricos. La inclusión de sectores privados y entes reguladores, y la transferencia de la responsabilidad de la gestión a los municipios complicó más el panorama.

Necesidad

La calidad del agua es fundamental para la preparación de los alimentos, la generación de energía y el incremento planificado de la productividad. El manejo sostenible, adecuado y juicioso de este recurso son elementos centrales para el planteamiento de una propuesta de desarrollo sustentable, entendido éste como una gestión integral que busque el equilibrio entre crecimiento económico, equidad y sustentabilidad ambiental a través de un mecanismo regulador que es la participación y control social efectivo.⁴

⁴ La Problemática del Agua en Bolivia. Fundación ACLÓ. Junio de 2006.



La Mujer y el Agua en las Conferencias Internacionales

El enfoque de género en la gestión del agua, la visibilización y reconocimiento de los roles económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres, así como el reconocimiento del agua como derecho humano, han estado presentes en las convenciones y conferencias internacionales desde hace más de 20 años, aunque no necesariamente se han traducido en el desarrollo de políticas públicas que contribuyan a superar la situación de discriminación de las mujeres en este ámbito.

En 1992, en la Conferencia Internacional sobre Agua y Medio Ambiente de Dublín se establecieron cuatro principios de los cuales el segundo y tercero hacen un llamado mundial a que el manejo del agua tenga un enfoque participativo, donde se incorporen a los diferentes grupos usuarios, planificadores y realizadores de políticas del agua. Específicamente,

el tercer principio establece que "la mujer juega un papel central en la provisión, el manejo y la protección del agua".

En general, se demanda la participación activa de la mujer en la toma de decisiones ambientales, acceso a la tierra, bosques y otros recursos como el agua, y su reconocimiento como sujetas de crédito, visibilizando su rol de productoras de alimentos y otros bienes y servicios.

Lo importante ahora es hacer efectivas estas demandas mediante políticas públicas descentralizadas, que brinden un apoyo real y efectivo a la participación de la mujer en espacios de decisión referidos a la gestión de los recursos hídricos como también en temas más integrales.

Desde una perspectiva de equidad de género, no basta sólo la demanda de acceso al agua potable y al

saneamiento para aliviar las cargas de trabajo de las mujeres, porque esa premisa deja de lado la división sexual del trabajo y reproduce las desigualdades entre hombres y mujeres. Por ello, las políticas que promueven el acceso al agua deben estar acompañadas de medidas que fomenten un reparto equitativo entre hombres y mujeres, tanto en el trabajo reproductivo como productivo, en igualdad de oportunidades y condiciones.

A continuación se enumeran las principales convenciones y conferencias que abordan las relaciones de género, mujer y agua², donde se enfatiza la importancia de la incorporación de las mujeres y el trabajo con enfoque de género en la formulación de políticas, procesos de participación, planificación y toma de decisión con relación a la gestión de los recursos hídricos.

- *Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (1972): Enfatiza la necesidad de preservar el agua mediante planificación y gestión adecuada, pues se trata de un recurso natural que hay que resguardar para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.*
- *Conferencia del Agua de Naciones Unidas, Mar del Plata (1977): Reconoce la importancia de la participación de las mujeres en el manejo del agua y el saneamiento.*
- *Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1979): Establece que la salud de las mujeres rurales depende de un adecuado y no discriminatorio acceso al agua.*
- *Conferencia sobre Agua y Medio Ambiente, Principios de Dublín (1992): Se llama a reconocer la contribución de las mujeres como proveedoras y usuarias del agua y como protectoras del medio ambiente.*
- *Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Río de Janeiro (1992): Los capítulos 18 y 24 de la Agenda 21 y el Principio 20 de la Declaración de Río hacen numerosas referencias a temas sobre acceso de las mujeres a recursos, educación, construcción de capacidades, toma de decisiones en el manejo de los recursos de agua y saneamiento.*
- *Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres, Beijing (1995): El Capítulo K de la Plataforma de Acción enfatiza el papel de las mujeres de zonas rurales e indígenas en el riego, la gestión de humedales, el saneamiento, además de hacer referencias al acceso a recursos y toma de decisiones ambientales.*
- *La Cumbre del Milenio, Nueva York (2000): La Declaración del Milenio establece metas y objetivos de desarrollo. El Objetivo 3 convoca a*

promover la equidad de los géneros; el 7 se refiere a asegurar la sustentabilidad ambiental y el 10 se propone reducir a la mitad la población que no tiene acceso al agua potable.

- *Segundo Foro Mundial del Agua (2000): La Haya. La declaración Ministerial sobre la Seguridad del Agua en el siglo 21 convoca a cubrir las necesidades básicas como el acceso al agua, manejo integrado de los recursos hídricos, utilización eficiente del agua.*
- *Conferencia Internacional sobre el Agua (2001), Boon: El manejo de los recursos hídricos debe estar basado en un enfoque participativo. Mujeres y hombres deben involucrarse e incidir igual en el manejo sustentable, pero hay que fortalecer el papel de las mujeres en las áreas relacionadas con el agua.*
- *Conferencia Mundial de Desarrollo Sustentable (2002), Johannesburgo: El artículo 18 de la Declaración Política, recomienda a los gobiernos fortalecer la generación de capacidades para el desarrollo de infraestructura y servicios de agua, asegurando que se realicen desde un enfoque sensible a género en temas de acceso a la tierra, salud, acceso a servicios básicos, tecnología, desarrollo sustentable.*
- *Observación General N° 15 del Comité de las Naciones Unidas sobre derechos económicos, sociales y culturales (2002): Declara que el acceso al agua es un derecho humano y establece que el agua no sólo es un bien de consumo sino también un bien social y cultural. "El Derecho humano al Agua inherente a cada persona le otorga el beneficio de tener suficiente agua, viable económica y físicamente, de manera segura y aceptable, para uso personal y doméstico".*

² Agenda Azul de las Mujeres., Pág. 16. Red de Género y Medio Ambiente. México. Marzo de 2006